



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año OXXXVIII

Miércoles, 6 de octubre de 1971

Núm. 230

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL dispondrán a tumbre, donde permanecerá ha-

esta de cos-

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.378

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión del día 18 del actual.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 31 de agosto último.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores Malumbres y Pallarés.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 30 de octubre para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas.

Orden del día

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aceptar la renuncia del bienio voluntario en el arrendamiento de la plaza de toros de esta ciudad, presentada por don José Romeo; convocar nueva subasta y aprobar pliego de condiciones.

Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Sanidad y Vivienda

Quedar enterada la Corporación de informes sobre suministro de material contra incendios, su recepción y distribución.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Adjudicar a don José Vicente Escriche

la ejecución de las obras de los caminos vecinales números 408 y 606.

—Idem idem al mismo los caminos vecinales 682, 681, 636, 818, 922, 817 y 310.

—Idem idem al mismo los caminos vecinales 852 y 8.

—Idem idem al mismo el camino vecinal número 315.

—Aprobar acta de recepción definitiva de un camión suministrado por "Chrysler España", S. A., con destino a la Sección de Vías y Obras.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Aprobar presupuesto extraordinario de 1.761.375 pesetas destinado a la adquisición de un inmueble para instalación de las oficinas del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

—Adquisición, mediante concurso, de un inmueble para la instalación de las oficinas del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales.

Comisión de Cooperación

Aprobar el acto de subasta, declarada desierta, por falta de licitadores, de las obras de conducción de aguas de Tobed.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatayud 112.000 pesetas para obras matadero.

—Abonar al Ayuntamiento de Zaragoza 329.492'72 pesetas para obras pavimentación camino acceso barrio Monzalbarba.

—Abonar al Ayuntamiento de Uteho pesetas 75.000 para obras pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Bulbuen- te 175.000 pesetas para obras de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Ariza pesetas 30.000 para idem.

—Abonar al Ayuntamiento de Chodes 138.400 pesetas por obra ejecutada en las de conducción de aguas.

—Abonar al Ayuntamiento de Zaragoza 631.196'45 pesetas por obra ejecutada en las de camino de Garrapinillos.

—Abonar al Ayuntamiento de Purujosa 50.000 pesetas para obras del cementerio.

—Abonar al Ayuntamiento de Alagón 170.300 pesetas por obra ejecutada en las de alumbrado eléctrico.

—Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Aguarón a la subvención de pesetas 300.000 que tiene asignada en el Plan de Cooperación 1969-70.

—Adjudicar a don Jesús Lacuey Aznárez las obras de distribución de aguas y saneamiento de Luceni, por 5.632.374'99 pesetas.

—Convocar subasta de obras de pavimentación de calles de Daroca, por pesetas 3.163.553'84, a la baja.

—Quedar enterada la Corporación de la aprobación por el Ministerio de la Gobernación del Plan ordinario de Cooperación provincial a los Servicios Municipales por el bienio 1971-72.

Comisión de Organización del Trabajo

Declarar jubilado por invalidez al Jefe de Negociado don Miguel Bona Val.

Incoar expediente de jubilación del celador del Hogar "Doz", de Tarazona, don Antonio Vallés Fustero.

Comisión especial encargada de la Estructuración y Reglamentación de la "Ciudad Escolar Pignatelli"

Dictamen proponiendo la supresión y disolución del Hogar Pignatelli,

—Dictamen proponiendo la creación y constitución de la "Ciudad Escolar Pignatelli".

Zaragoza, 21 de septiembre de 1971.

SECCION QUINTA

Núm. 6.398

Junta Provincial de Asistencia Social

*Pío Legado de la Marquesa
de la Gironella*

En vista de lo que preceptúa la escritura fundacional del expresado Pío Legado, y para que tengan debido cumplimiento los fines benéficos del mismo, esta Junta Provincial de Asistencia Social, como encargada de su Patronato, consigna una dote a una doncella huérfana, honrada, de buenas costumbres, pobre y natural de esta ciudad, que haya de ingresar en religión, la cual percibirá dicha dote tan pronto como justifique haber profesado, con la correspondiente certificación.

Para el caso de que dicha dote quedara desierta por falta de peticionarias, o de que las peticiones que se presenten no reúnan las condiciones señaladas, se concederá siguiendo el orden de preferencia siguiente: para contraer matrimonio, a una hija de Zaragoza, o para ingresar en religión, a una hija de la parroquia de San Felipe, cuya dote podrán percibir tan pronto como justifiquen haber contraído matrimonio o haber sido votadas o admitidas a la profesión, las concedidas a este fin.

Las que se consideren con derecho a la obtención de tal beneficio deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen las circunstancias de naturaleza, orfandad, honradez y pobreza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1971.
El Gobernador civil-Presidente, Rafael Orbe Cano.

Núm. 6.396

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

COMISION LOCAL DE MARRACOS

Aviso relativo a la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria en la zona de Marracos (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Marracos (Zaragoza) por Decreto de 11 de junio de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 168, de 15 de julio), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que en el día de hoy ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria. Dicha Comisión está constituida por los siguientes señores:

Presidente: Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Vicepresidente: Don Antonio Gil-Alberdi y Ruiz de Zárate, Ingeniero agrónomo, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Zaragoza.

Vocales: Don Juan Viñoly Cabero, Registrador de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Don Alejandro A. Díez Cabezudo, Notario de Ejea de los Caballeros.

Don Rafael Navarro Arias, Ingeniero agrónomo de la Delegación de Zaragoza, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, encargado de la zona.

Don Humberto Gil Torralba, Alcalde de Marracos.

Don Luis Lanuza Solanas, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marracos.

Don Primitivo Mongío López, designado como representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Manuel López Torralba, designado como representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don José Torralba Prior, designado como representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Feliciano Samper Soro, designado para representar a los agricultores del término municipal de Luna, al que se extiende la zona de concentración de Marracos.

Vocal Secretario: Don Carlos Alonso García, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Zaragoza.

Marracos, 21 de septiembre de 1971. — El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.426

ORELLANA CARMONA (Antonio), casado, profesión excedente de Telégrafos, con último domicilio en Zaragoza, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 142 de 1971 por el delito de abandono de familia.

Núm. 6.456

MALLEN MARTINEZ (Cristobalina), de 53 años, soltera, hija de Gaudioso y de Josefa, profesión sus labores, con último domicilio en Zaragoza (calle Dato, número 23, segundo izquierda), nacida en Maranchón, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en las diligencias previas número 655 del año 1971, por el delito de desobediencia.

Núm. 6.325

GARCIA MARTINEZ (Juan), hijo de Valentín y de Mariana, natural de Garray, provincia de Soria, de estado soltero, de profesión mecánico de automóviles, de veinticinco años de edad, de un metro seiscientos setenta milímetros de estatura, pelo moreno, ojos castaños, sin ninguna seña particular, que se ausentó del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, de guarnición en Zaragoza, con permiso oficial, no presentándose en su Unidad una vez caducado dicho permiso, y cuyo último domicilio anterior a su incorporación a filas era calle Gimeno Vizarra, núm. 15,

primero D, en Zaragoza, encartado en causa ordinaria número 302 de 1971, por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante don Celestino Pola Bueno, Juez instructor de dicho Centro de la mencionada plaza de Zaragoza, acuartelamiento de San Gregorio.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.458

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 388 de 1971 expediente instado por la Procurador doña María del Pilar Forniés Riverola, en nombre de doña Concepción Gracia Palomar, mayor de edad, casada, de esta vecindad, para la declaración de herederos "ab intestato" de don José-Luis Gracia Palomar, hijo de Juan y de Emerenciana, natural y vecino de esta capital, en la que falleció intestado el día 24 de diciembre de 1967, en estado de casado con doña Esperanza Fontanet Maraúges, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, habiéndose solicitado la declaración de herederos a favor de doña Concepción Gracia Palomar como hermana del causante, sin perjuicio del derecho de viudedad foral de doña Esperanza Fontanet Maurages.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.468

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 18 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 141

de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don José-Ignacio Sánchez Marcuello, contra don Fernando Portero Monguiloc, con domicilio en Lorente, 7, de esta capital, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un taquillón con dos sillas laqueadas en azul fantasía; un pie de lámpara en madera con lámpara de porcelana azul. Valorados en 6.000 pesetas.

2.º Un sofá "Canguro", con dos somnieres, con fundas en tapicería y laqueado en verde. Valorado en 4.000 pesetas.

3.º Dos mecedoras de jardín laqueadas en blanco, con tapizado estampado. Valoradas en 3.000 pesetas.

4.º Una lavadora "Otsein", superautomática, estrecha; un frigorífico marca "Kelvinator", tamaño intermedio. Valorados en 7.500 pesetas.

5.º Un comedor compuesto de mesa redonda, en madera, al parecer de nogal o haya, trinchante bajo en la misma madera; seis sillas a juego tapizadas en terciopelo amarillo. Valorados en 7.500 pesetas.

6.º Una librería de tres elementos sueltos, compuesta de mesa extensible, módulo para televisión y módulo mueble bar, todo en madera chapeada en envero. Valorada en 7.500 pesetas.

7.º Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en estampados ocre y amarillo; una mesa de capa laqueada blanca, redonda; dos sillas en madera con respaldo de barrotes, tapizados a juego del tresillo. Valorados en pesetas 9.000.

8.º Un televisor marca "Inter", de 21 pulgadas, en funcionamiento, núm. 397297. Valorado en 6.000 pesetas.

9.º Un tocadiscos marca "Perpetum Elver", con amplificador incorporado y dos "baffles". Valorado en 12.000 pesetas.

10. Una lámpara de pie, de copa, blanca y pantalla de plástico naranja; una lámpara de techo modelo fanal blanco, de chapa de hierro esmaltada. Valorada en 2.500 pesetas.

11. Un dormitorio matrimonio de madera laqueada en blanco y con tallas en dorado, compuesto de armarios de dos cuerpos con coqueta incorporada, con luna; dos mesillas a juego; una banqueta tapizada; dos aparatos colgantes de mesilla en chapa estañada y un aparato de luz de techo de prismas de cristal entrelazados; un aparato de techo en bronce plateado, con seis luces y pequeños adornos de esmaltes,

y una lámpara de pie de bronce plateado. Valorado en 10.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.466

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 155 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Antonio Abós Labadía ("Maderas Abós"), contra don Isidoro Pérez Usón, mayor de edad, industrial y vecino de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Tercera parte indivisa de una casa sita en la calle Agustina de Aragón, número 47, de dos pisos, además del firme, y de extensión superficial ignorada. Linda: por la derecha entrando y por la espalda, con casa de Rudesindo Adano, y por la izquierda, con casa de Daniel Dronela. Finca nú-

mero 3.581, tomo 1.334, folio 199 del Registro de la Propiedad. Valorada la tercera parte indivisa en la suma de 300.000 pesetas.

2. Rústica. — Tercera parte indivisa de la partida de terreno sito en término de Almozara, partida de "Aguilones", de cabida 26 áreas 18 centiáreas. Linda: por su frente o Sur, con camino de Almozara, por donde tiene su entrada; por la derecha o Este, con propiedad de los hermanos Jerónimo y José Aguilar; por la izquierda u Oeste, con riego, y por la espalda o Norte, con acequia. Es segregación de otra que se encuentra gravada con una hipoteca a favor del Estado. Finca núm. 1.838, tomo 1.518, folio 231 del Registro de la Propiedad. Valorada la tercera parte indivisa en 100.000 pesetas.

3. Urbana. — Tercera parte indivisa de una casa sita en esta ciudad, en calle General Franco, número 112, tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los cuales quedan sin edificar 9140 metros cuadrados y se destinan a dos patios de luces, uno, central, de 62 metros cuadrados, y otro, posterior, de 29'40 metros cuadrados. Se compone de sótano en el que hay dos cuartos de desahogo y ocho plantas superiores, se destinan a viviendas, en cada planta hay cuatro viviendas, dos exteriores con fachada a la calle y dos interiores, estando estas últimas a distinto nivel que las anteriores. Linda: derecha entrando, con la casa número 110 de General Franco, propiedad de Jacobo Cano; por la izquierda, con la casa número 114 de la misma calle, propiedad de Arturo Landa; por el fondo, con el número 133 y 135 de la calle de Boggiro, de Valentín Pil y Julio Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.777, finca número 6.281, folio 205. Valorada la tercera parte indivisa en la suma de 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Tercera parte indivisa de una casa de tres pisos sita en la calle de Zamoray, número 20, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, de los cuales 51 metros cuadrados están edificados en

tres plantas, con un patio de luces de 24 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 18 accesorio al 47 de Agustina de Aragón; por la izquierda, con el número 22 y 24 accesorio al 10 de la calle Cerezo; por la espalda, con casa de Braulio Usón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 658, folio 146, finca núm. 9.956. Valorada la tercera parte indivisa en la suma de 360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6467

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 19 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 155 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Antonio Abós Labadía ("Maderas Abós"), contra don Isidoro Pérez Usón, mayor de edad y vecino de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de: mesa cuadrada con patas torneadas, mueble tipo trinchante con tres puertas, mueble aparador de cuatro cajones; mueble vitrina de tres estantes, dos sillones y seis sillas tapizadas en tela, madera y estilo renacimiento, una lámpara de techo de diez brazos haciendo juego. Valorado en pesetas 7.500.

2. Accesorios de una grúa con su correspondiente sirga. Valorados en pesetas 1.500.

3. Dos hormigoneras con motor acoplado. Valoradas en 5.000 pesetas.

4. Tres chinos de los utilizados para elevar hormigón, de chapa; dos plataformas de hierro con asas para subir materiales; diez juegos de armado para postes, de chapa, con ángulos de hierro; dos plumas de grúa pequeñas, para montacargas, con sus motores e instalación Valorados en pesetas 10.000.

Valor total de los bienes, 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6487

JUZGADO NUM. 11. — BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en provédo fecha 20 de agosto del corriente año, en expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Nicanora Monreal Lecha, hija de Leopoldo y Margarita, natural de Nonaspe (provincia de Zaragoza), el 9 de abril de 1897, que falleció en estado de soltería, en Barcelona a 28 de junio de 1971, sin haber otorgado testamento ni acto alguno de última voluntad, la herencia de la cual es reclamada por su hermano don Blas Monreal Lecha para sí y para la otra hermana Teresa Monreal Lecha, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días en este Juzgado de primera instancia número 11, de Barcelona, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente.

Barcelona, veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones